

*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

1-E39-2018

Acta Ext. N°39

4 de mayo de 2018

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, este Consejo dispuso avalar los acuerdos alcanzados por todos los integrantes de la Comisión de estudio de la documentación presentada por los docentes aspirantes al Curso de Inspectores - 2018, a desarrollarse en el Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores a partir del 5 de mayo de 2018:

**Aspirantes al Curso de Inspectores 2018**

La Comisión de estudio de la documentación presentada por los docentes aspirantes a la realización del Curso de Inspectores a desarrollarse en el IPES a partir del sábado 5 de mayo de 2018, estuvo integrada por:

Mtra. Inspectora Vilna Martirena, en representación del CEIP

Mtra. Inspectora Ana Ma. Novo, en representación del IFS

Mtra. Inspectora Janet Febles, en representación de Consejo de Formación en Educación.

Mtra. Teresita Rey, en representación de Mesa Permanente de ATD

Mtra. Margot Portillo y Mtra. Raquel Bruschera en representación de FUM-TEP.

La presencia de las dos integrantes citadas al final, que representan los colectivos docentes, entre quienes se encuentran los aspirantes, tuvo como cometido dar garantías de transparencia en la observación de toda la documentación presentada, sin



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

---

excluir a ninguna persona ni ningún dato, que pudiera perjudicar intencionalmente a nadie.

De los requisitos de los aspirantes:

- Ser Maestro Inspector Efectivo sin Curso de Inspectores por no haber tenido la oportunidad de hacerlo.
- Ser Maestro Director Efectivo al 28/2/2018, de cualquiera de las Áreas. A saber: Común, Práctica, Inicial y Especial. Para quienes revistieran el cargo de Director efectivo de Escuela Rural Unidocente, como no tiene oportunidad de ejercer el rol de supervisor en ese cargo, se tomarían los años de experiencia (mínimo de tres años) como directores en Escuelas Rurales con Maestro a cargo o Urbanas, en carácter interino o suplente.
- Actividad Computada mínima de 19 en el último trienio (a propuesta de FUM-TEP se presentó 17.50, a propuesta de A.T.D. 19, según las Resoluciones de cada colectivo).
- Aptitud Docente mínima de 85 puntos en el último trienio calificado.

La Comisión acuerda distribuir los 300 cupos asignados al CEIP de forma proporcional, de acuerdo al porcentaje de cargos asignados a cada Área, asumiendo el criterio de una distribución Nacional de los mismos. El 57% corresponderían al Área de Común, 11% al Área de Práctica, el 18% a Educación Inicial, el 7% a Educación Especial, el 3% a Educación Artística y el 4% a Educación Física.

El ordenamiento se realizaría en base al Art.13 del Estatuto del Funcionario Docente, en orden descendente: quienes revistieran el mayor grado irían en los primeros lugares.



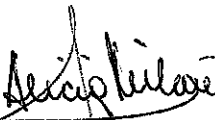
*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

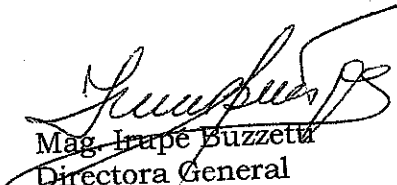
Ante algunos reclamos recibidos a partir de la publicación del Ordenamiento del Curso de Inspectores - 2018, la Comisión de estudio de la documentación presentada por los docentes aspirantes se reúne y con el aval del CEIP resuelve:

1°.- Disponer de un plazo hasta el día viernes 11 de mayo de 2018 para recibir reclamos.

2°.- Los docentes cuyos reclamos sean acogidos ingresarán en la segunda jornada y tendrán como obligatoria la misma.

Incluir en la página web. Cumplido, agregar a su carpeta.

  
Mtra. Alicia Milán  
Pro Secretaria

  
Mag. Irapé Buzzetta  
Directora General